



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

**RESOLUCION DE ALCALDIA No. 047 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 FEB 2012



**VISTOS:**

El Informe No. 070-2012-GDUIT de fecha 12 de Enero del 2012, el proveído administrativo de fecha 31 de Enero del 2012, el Informe No. 048-2012-MDCGAL-GAL de fecha 10 de Febrero del 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes ha emitido el Informe No. 070-2012-GDUIT en el cual indica el extravío del expediente administrativo de Registro No. 25480 referido a la solicitud del Sr. Jorge Juan Góngora Paria, otorgándosele Constancia de Posesión, sobre el terreno ubicado en el Pasaje San Hilarión s/n del Sector las Higueras del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe No. 48-2012-MDCGAL-GAL la Gerencia de Asesoría Legal en el que señala que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 153.4 del artículo 153º de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General - es atendible proceder a la reconstrucción del expediente administrativo originado por la solicitud presentada por el Sr. Jorge Juan Góngora Paria sobre Certificado de Posesión; puesto que los informes que aparecen en los expedientes que acompaño, indican la pérdida o extravío del mismo.

Que, asimismo resulta necesario efectuar una investigación con la finalidad de establecer las responsabilidades por la pérdida del expediente antes mencionado.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo dispuesto por el numeral 153.4 del artículo 153º de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General -, y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DISPONER** la reconstrucción del expediente administrativo que se dio inicio con la solicitud presentada por la persona de **Jorge Juan Góngora Paria** sobre Certificado de Posesión Registrado con el No. 25480.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFIQUESE** a los interesados de dicho expediente administrativo, a efecto de que en el término de tercer día computados desde el día siguiente de notificados con el presente acto administrativo, cumplan con presentar las copias de las solicitudes, oficios, cartas, resoluciones, certificados y cualquier otro documento que obren en su poder. Vencido dicho plazo póngase de manifiesto por el lapso de 02 días.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución, así como del proceso de investigación a efecto de determinar a los responsables.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDE  
D<sup>o</sup>g. Santiago F. Curi Velasquez